

29 de mayo de 1997

Su Excelencia

MIGUEL HERAS CASTRO

Ministro de Hacienda y Tesoro

E. S. D.

**ATENCION : Señores
CABLE AND WIRELESS, PLC**

Señor Ministro:

De acuerdo a nuestras funciones como asesores de la administración contempladas en el numeral 4o. del artículo 348 del Código Judicial, nos permitimos ofrecer contestación a su Oficio No.101-01-305 DMHyT, el cual se relaciona con la licitación pública internacional No.06-96 para la venta del 49% de las acciones del INTEL, S.A.

Esta Procuraduría ha revisado cuidadosamente el Contrato de Compraventa y el Contrato de Concesión y sus Anexos, el Contrato de Administración y Operación, el Pacto Social y los Estatutos del INTEL, S.A., de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente y es de opinión que los mismos se ajustan a las disposiciones de la Ley No.5 de 9 de febrero de 1995, la Ley No.26 de 29 de enero de 1996, la Ley No.31 de 8 febrero de 1996, el Decreto Ejecutivo No.73 de 9 de abril de 1997y a la Ley No.32 de 1927.

Los documentos antes mencionados han sido debidamente aprobados mediante Resolución de Gabinete No.66 de 16 de abril de 1997 y por Resolución de la Asamblea Legislativa No.24 de 12 de mayo de 1997, por lo que se da cumplimiento al contenido del Artículo 20 de la Ley No.5 de 9 de febrero de 1995.

Por lo antes mencionado podemos concluir que el Contrato de Compraventa con sus Anexos, el Contrato de Concesión y sus Anexos, el Contrato de Administración y Operación y el Pacto Social y los Estatutos del INTEL, .S.A., son jurídicamente válidos, ya que han tenido la partipación de los funcionarios y organismos con capacidad legal para comprometer y negociar en nombre de la

República de Panamá, y los mismos han sido debidamente autorizados por la autoridad competente, de acuerdo con la ley y los instrumentos legales antes señalados. Por lo tanto, estos contratos constituyen el compromiso válido y obligatorio de la República de Panamá con respecto a los términos establecido en los mismos y en consecuencia merecen la opinión y concepto favorable de este Despacho.

Del Señor Ministro, atentamente

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Procuradora de la Administración

AmdeF/14/jabs